



BASES DEL XV PREMIO JOSÉ COUSO DE LIBERTAD DE PRENSA

El Colegio Profesional de Periodistas de Galicia (CPXG), creado por la Ley del Parlamento Gallego 2/99 del 24 de febrero, y el Club de Prensa de Ferrol convocan la décimo quinta edición del Premio José Couso de Libertad de Prensa, con el objetivo de reconocer y difundir el trabajo de una **persona viva u organización existente** destacada en la defensa de la libertad de prensa o con una salientable trayectoria profesional, libre e independiente.

José Couso fue disparado al 8 de abril de 2003 mientras realizaba su trabajo para los informativos de Tele5. En el mismo ataque falleció también el cámara ucraniano Taras Protsyuk. Los organizadores quieren personalizar en la figura de Couso a todos aquellos periodistas, gallegos o no, que cada año son asesinados, maltratados o privados de sus derechos como personas y como informadores.

El XIV Premio José Couso de Libertad de Prensa se rige por las siguientes bases:

1. Cualquier organización o profesional de la comunicación viva que se haya destacado en defensa de la libertad de prensa puede ser propuesto para el premio José Couso.
2. Cualquier colegiado del CPXG o socio del Club de Prensa de Ferrol puede entregar una propuesta argumentada del candidato para el Premio José Couso de Libertad de Prensa. Igualmente, cualquier persona u organización vinculada de forma demostrable al periodismo está facultada para hacer llegar su candidatura.
3. Las candidaturas deben incluir la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:
 - a. *MEMORIA* que contenga las razones para apoyar dicha candidatura (mínimo un folio, máximo cuatro).
 - b. *CURRICULUM VITAE* del candidato o trayectoria de la organización (mínimo un folio, máximo cuatro).

La candidatura puede ir acompañada, de ser necesario, por otros tipos de material de apoyo y, en general, por cualquier documento que aporte datos relevantes e información adicional. Esta información podrá ser incorporada a la web del Premio. No se admitirán candidaturas que no incluyan la documentación anteriormente señalada.

4. Las candidaturas serán enviadas por correo electrónico a premiocouso@xornalistas.gal o a través de la página web del premio couso.xornalistas.gal. Deberá ir perfectamente indicada la persona o entidad que propone la candidatura y un número de teléfono de contacto para las comprobaciones pertinentes.

5. Las candidaturas deberán presentarse antes de las **14:00 horas del lunes 25 DE FEBRERO**.

6. No serán admitidas las candidaturas que no cumplan con los anteriores requisitos. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre ella. El Secretario del CPXG levantará acta sobre las candidaturas recibidas y entregadas, junto con las mismas, a la organización. La comisión hará oficiales y públicas - en la web del Premio y en la sede del CPXG - las candidaturas el **viernes 1 DE MARZO**.

7. La Xunta de Goberno del CPXG y la Directiva del Club de Prensa de Ferrol nombrarán una comisión específica para el certamen en la que estarán representados, como mínimo, el presidente, vicepresidente y secretario del premio. Esta comisión es el máximo órgano de decisión del premio y sus dictames no admiten recurso alguno. La comisión será la encargada de aprobar las candidaturas presentadas y de decidir el número de candidaturas finalistas del premio, que serán sobre las que votará o xurado. No podrá haber más de cuatro candidaturas finalistas.

8. El **JURADO** del Premio José Couso está constituido por todos y cada uno de los colegiados del CPXG y socios del Club de Prensa de Ferrol que tengan al día el pago de sus cuotas de asociados. Cada entidad participante es responsable de tener al día y verificar su censo. El Decano del CPXG, la Presidenta del Club de Prensa y el secretario del CPXG ostentarán, respectivamente, la presidencia, vicepresidencia y secretaría del jurado.

9. El jurado podrá votar única y exclusivamente a través de internet. La votación electrónica se realizará entre los días **1 de MARZO** y las **14:00 horas del viernes 5 DE ABRIL** en la web del Premio, <http://couso.xornalistas.gal/>.

Los colegiados y colegiadas del CPXG realizarán su voto a través de la intranet de la web del CPXG. Los socios y socias del Club de Prensa de Ferrol realizarán su voto enviando un correo electrónico con su candidato a premiocouso@xornalistas.gal. Deberán enviar su elección e incluir sus datos personales (nombre, DNI y número de asociado). El voto no será válido si los datos no son correctos. Sólo se aceptará un voto procedente de la misma conta de correo electrónico.

El Secretario del CPXG levantará acta de los votos recibidos, quién los contará atribuyéndolos a cada uno de los candidatos. El Premio le será concedido al candidato que obtenga la mayoría de los votos. En caso de empate, el presidente del jurado dispondrá de voto de calidad.

Este procedimiento será supervisado por un notario, quién levantará acta del resultado.

10. El Premio José Couso es un reconocimiento de la profesión periodística gallega que no implica ninguna cuantía económica. El ganador recibirá un diploma acreditativo y el símbolo distintivo que representa el Premio, consistente en una escultura de Manuel Patinha, que lleva el nombre de «Ás ceibes» («Alas libres»).

11. El fallo del jurado se dará a conocer en rueda de prensa.

12. La participación en el certamen implica la aceptación completa de estas bases, depositadas ante notario.